



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO D
MIL SETECIENTOS OCHEN
TA Y TRES.

lado en el Reglamento y ordenes posteriores del
Consejo; Todo ello, con el objeto, de que adque-
ra V. T. p. medio de este documento, que no
pueda prescindirse de la Condicion prudencial
a que se sujeta, ni menos separarse de los aca-
sos y vicisitudes que en el presente año ocurran,
aun del Veneficio publico, como del R. Exercicio;
aquella notitia, o Condicionamiento especulativo,
a q. V. T. se dirixe, para discernir en la forma
mas pronta las repetidas causas que la mu-
ltiplican, y en su cumplimiento Establecer los
medios mas proporcionales que se requieran
el pago de la extraordinaria Contribucion: Pa-
ra de cuyo principio, es deo dispuesto el R. T.
Por el documento y notitia R. deo.
q. se ha pasado a esta Contaduria
Comprehensiva de los valores en q.
a la hora presente se hallan Arren-
dados varios Propios, y el todo de los
Exercicios, con sus nuevos impuestos
to, y sacada de los Arto de las im-
pore que esto montan a una
suma de Quatrocientos, veinte mill
Cinquenta y ocho m. con veinte
m. y que este valor se en-